

ORDEN de 21 de junio de 1969 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XIX, «Contabilidad y Legislación», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid y se nombra Catedrático numerario, con carácter provisional, a don Juan Miguel Villar Mir

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 6 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para cubrir la cátedra del grupo XIX, «Contabilidad y Legislación», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud nombrar Catedrático numerario, con carácter provisional, del grupo XIX, «Contabilidad y Legislación», de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid a don Juan Miguel Villar Mir, nacido el 30 de septiembre de 1931, al que se le asigna el número A03EC474 del Registro de Personal, quien percibirá el sueldo anual de 145.800 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de toma de posesión se formulará el juramento en la forma propuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Félix Alvaro Fernández como Catedrático numerario del grupo XI, «Motores», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Félix Alvaro Fernández (A05EC402) Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 18 de junio de 1968, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del Grupo XI, «Motores», de la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid, efectuado el día 10 de junio de 1968, a favor de don Félix Alvaro Fernández, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 18 de junio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se nombra Restaurador-encuadernador del Archivo Histórico Nacional a don Francisco Alcalá Casielles.

Ilmo. Sr.: Aprobada por Orden ministerial de 7 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mes actual, la propuesta del Tribunal calificador que juzgó los ejercicios y méritos en el concurso-oposición, anunciado por Orden ministerial de 23 de diciembre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero último, para proveer la plaza vacante de Restaurador-encuadernador del Archivo Histórico Nacional; propuesta que recayó en el opositor don Francisco Alcalá Casielles;

Resultando que el señor Alcalá Casielles ha presentado la documentación a que hace referencia la norma segunda de la convocatoria;

Considerando que por tratarse de una sola plaza y teniendo en cuenta la necesidad de que ésta se cubra cuanto antes para atender el servicio, no es preciso agotar el plazo de treinta días que señala la norma 17 de la convocatoria y la Orden ministerial de 7 de los corrientes para la presentación de documentos.

Este Ministerio ha acordado nombrar Restaurador-encuadernador del Archivo Histórico Nacional a don Francisco Alcalá Casielles, con la retribución que le corresponda por aplicación del coeficiente 3,6 que asignó al expresado cargo el Decreto 1436/1966, de 16 de junio, más dos pagas extraordinarias: una, en julio y otra, en diciembre, en la cuantía que señala el Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre, y demás disposiciones complementarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 3 de junio de 1969 por la que se convocan exámenes para habilitar en la profesión de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Granada

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Granada.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento regulador del ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: alemán, holandés y sueco, pudiendo alegarse otros como mérito.
- Los Guías deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental, y los Guías-Intérpretes, del Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparables a los expresados

títulos aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y ante la Delegación Provincial del Ministerio en Granada, instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, y en la que solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Los títulos o méritos especiales que posean.
- Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán especificar el idioma de que desean examinarse y los que alegan como mérito.
- Que han satisfecho la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias, bien en los Gobiernos Civiles, bien